

## “PROMOCIÓN COMBOS DESDE 19.900”

### REGLAMENTO

La promoción “**COMBOS DESDE 19.900**” se regirá por las siguientes reglas y condiciones:

**Óptica Visión Limitada** brindará sus clientes la oportunidad de adquirir un combo al precio especial de veintinueve mil novecientos colones (¢19,900.00).

Este beneficio estará condicionado al cumplimiento de todas las cláusulas y restricciones del presente reglamento, así como de las leyes y regulaciones aplicables. Óptica Visión Limitada se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

#### 1. DEFINICIONES:

Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

- a. **PATROCINADORA:** Esta promoción es patrocinada por ÓPTICA VISIÓN LIMITADA, sociedad que para efectos de este reglamento se denominará, indistintamente, “Ópticas Visión”, “Visión” o “el Patrocinador”.
- b. **CLIENTES:** Son todas aquellas personas que realicen compras de contado y accedan a la promoción.
- c. **BENEFICIO:** El beneficio consiste en obtener a un precio especial de diecinueve mil novecientos colones (¢19,900.00) un combo que incluye **examen de la vista, aro oftálmico de la marca SEEN, lente plástico CR-39, visión sencilla con antirreflejo**. La promoción no se puede combinar con otras promociones o descuentos, ni se le podrá aplicar ningún otro tipo de descuento, facilidad de pago o financiamiento. Para acceder o ser beneficiario de la presente promoción, la compra debe ser cancelada de contado, ya sea mediante dinero en efectivo o por medio de tarjeta de débito o crédito.
- d. **PORTAL WEB:** Se refiere a la tienda virtual de la Patrocinadora, a saber: <http://www.opticasvision.co.cr>.

- e. **VIGENCIA:** La presente promoción estará vigente desde el 1 de marzo 2025 hasta el 30 de abril de 2025.

## **2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El objeto de la presente promoción consiste en otorgar a los clientes el beneficio de obtener un combo promocional con precio especial de diecinueve mil novecientos colones (¢19,900.00), siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones: **Aro oftálmico más lente plástico, visión sencilla con antirreflejo.** El combo aplica únicamente para los aros de la marca SEEN.

## **3. PARTICIPANTES**

Serán participantes de esta promoción los clientes (según se definen en el punto b) de las DEFINICIONES de este Reglamento).

Para optar por el beneficio, es necesario que el cliente realice la compra de contado y solicite el beneficio antes de cancelar la factura respectiva, y además que conozca y acepte de forma incondicional todas y cada una de las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento, caso contrario, no tendrá derecho a optar en la promoción ni acceder al beneficio de la misma. Asimismo, con la compra de la promoción ratificará la plena aceptación de todas y cada una de las condiciones y restricciones de este Reglamento.

## **4. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN**

- a. El descuento se aplica únicamente en aros SEEN.
- b. La disponibilidad de los aros de la marca SEEN que se incluyen en esta promoción, estará sujeta a inventario de cada sucursal y hasta agotar existencias.
- c. El descuento está disponible dentro de la vigencia de la promoción indicada en el presente Reglamento.
- d. El cliente debe solicitar la aplicación de la promoción antes de realizar el pago de la factura.
- e. El descuento no aplica con financiamientos como Tasa cero, Credix, BN Cero, Emma y Capicredit, o cualquier otro medio de financiamiento, únicamente aplica

para compras de contado (se puede cancelar en dinero efectivo o mediante el pago con tarjeta de débito o crédito).

- f. El descuento no se puede combinar con otras ofertas o promociones.
- g. La factura debe quedar cancelada en su totalidad el mismo día de compra.
- h. La factura no puede ser cancelada con Notas de Crédito por Devolución.
- i. La promoción no aplica en facturas a saldo, como convenios con asociaciones o empresas.
- j. La promoción no aplica para ventas institucionales o mayoristas.
- k. La promoción no aplica al cancelar por medio de órdenes de compra.
- l. La compra y el acceso a la promoción puede hacerse a través de nuestra tienda virtual: <http://www.opticasvision.co.cr> y o en sucursales En caso de requerir asistencia, podrá contactar al número de WhatsApp 6252-7560.
- m. La ambientación utilizada en la imagen publicitaria no forma parte de la promoción y es utilizada única y exclusivamente para efectos ilustrativos.
- n. La promoción aplica en las condiciones indicadas en este Reglamento, en cada punto de venta, incluyendo la tienda virtual.

## **5. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:**

- a. Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los participantes de la presente promoción. El participante que incumpla alguno(s) de los requisitos aquí indicados, no recibirá el descuento estipulado en este reglamento promocional.
- b. La Patrocinadora podrá introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier forma la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual manera, podrá dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente reglamento y promoción cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos, la Patrocinadora comunicará por la terminación de esta promoción a través de su portal web: <http://www.opticasvision.co.cr>, o su Página de Facebook: [www.facebook.com/opticasvision](http://www.facebook.com/opticasvision), sin incurrir en ningún tipo de

responsabilidad de su parte. En el caso que se presente alguna situación no contemplada expresamente en este reglamento promocional, la Patrocinadora lo resolverá de conformidad con la legislación aplicable en la República de Costa Rica.

- c. El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen participar en esta promoción. Se entiende que por el solo hecho de participar en la promoción, el cliente o participante acepta este reglamento en todos sus extremos, manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.
- d. Ópticas Visión aplicará, en caso de ser necesario, lo establecido en el dorso de la factura, referente a la garantía de los productos adquiridos con esta promoción.
- e. En el texto del presente reglamento deberá entenderse, cuando corresponda, que el uso lingüístico del género masculino se utiliza de manera inclusiva, y por lo tanto, se refiere también al género femenino.
- f. Para mayor información o consultas sobre esta promoción puede comunicarse a través de nuestros canales oficiales, a saber: a las oficinas centrales de Ópticas Visión llamando al 2243-9000, portal web en la siguiente dirección: **<http://www.opticasvision.co.cr>**, o visitar la página de Facebook de Ópticas Visión Costa Rica: **[www.facebook.com/opticasvision](http://www.facebook.com/opticasvision)**. El reglamento de esta promoción, sus actualizaciones o modificaciones, serán divulgados a través de los medios anteriormente indicados.
- g. Este reglamento rige a partir de su publicación en el portal web.

**Fecha de última actualización de este reglamento:** 12 de febrero de 2025.